



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
 07 DE DICIEMBRE DE 2022.**

En la Sala de Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, sito en 12 avenida poniente norte No. 1104, colonia el mirador, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las trece horas con treinta minutos del miércoles siete de diciembre de dos mil veintidós, previa convocatoria concurren a la Vigésima Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado de este Instituto, las personas integrantes del mismo.

En uso de la voz el Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, expresó su agradecimiento a la Comisionada, al Comisionado y a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno por su asistencia.

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria General de Acuerdos, el pase de lista de asistencia e informar si existe quórum legal para la celebración de la sesión, lo cual así se realizó, informando la Secretaria General de Acuerdos que existe el quórum legal para el desarrollo de la sesión, dando cuenta de la asistencia en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, presente.
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, presente.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, presente.

En consecuencia y con fundamento en la fracción III del artículo 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas, la Secretaria General de Acuerdos del Pleno, **DECLARÓ LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL Y SE TUVO POR INSTALADA LA SESIÓN.**

Acto seguido, el Comisionado Presidente solicitó a la Secretaria someter a consideración del Pleno la aprobación en votación económica de los puntos: uno, dos y tres del orden del día; solicitando la votación correspondiente, la cual se emitió como se transcribe y se aprobó por unanimidad:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO PRIMERO: EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA LOS PUNTOS: UNO, DOS Y TRES DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Dando continuidad a la sesión, el Comisionado Presidente solicita a la Secretaria a dar lectura del orden del día de la sesión, el cual se encuentra integrado en los siguientes términos:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Bienvenida
- 2.- Pase de Asistencia
- 3.- Declaración del quórum legal e Instalación de la sesión.
- 4.- **Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día**
- 5.- **Se da cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DVyTI/0509/2022** mediante el cual el Dr. Arturo Herrera Molina informa de las inconsistencias presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia posterior a su puesta en operación.
- 6.- **Se da cuenta al Pleno del memorándum: ITAIPCH/DJ/301/2022** de fecha seis de diciembre de la presente anualidad, mediante el cual el director jurídico somete a análisis, discusión en su caso aprobación el proyecto de "recomendación en materia de protección de datos personales al sujeto obligado Partido Acción Nacional".
7. Clausura

Posterior a su lectura el Comisionado Presidente instruyó a la Secretaria General de Acuerdos del Pleno que, al no existir comentarios, se someta a consideración del colegiado en votación económica la aprobación del contenido del orden del día, teniéndose los siguientes votos; y aprobando por unanimidad en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.



ACUERDO SEGUNDO: EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA APRUEBA EN SU TOTALIDAD EL CONTENIDO DE LOS ASUNTOS QUE CONFORMAN EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2022 DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

Dando paso al punto cinco del orden del día, el Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria de cuenta del memorándum ITAIPCH/DVyTI/0509/2022 mediante el cual el director de verificación somete a consideración la suspensión de términos para el día veintinueve de noviembre del año en curso, en atención a la información que la Comisionada Norma Julieta del Río Venegas socializara con las y los Comisionados Presidentes mediante reunión virtual sostenida el día seis de diciembre, a través de la cual hizo del conocimiento la problemática y acciones a seguir derivadas de las intermitencias en el funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así también, la Secretaria da cuenta del comunicado emitido por el INAI y colocado en la página principal de ingreso a la plataforma dirigido a la ciudadanía, a efecto de informar las acciones a seguir en función a dichas intermitencias en el servicio de la misma.

Posterior al análisis de la información presentada, la Comisionada y Comisionados consideran pertinente se emita un comunicado dirigido a los sujetos obligados, en el cual se informe de manera clara y concisa las acciones que deberán realizar con el objeto de garantizar el acceso a la información y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a los datos personales, el cual se propone en los siguientes términos:

- a) Solicitar a sus respectivas unidades administrativas que actualicen la información de sus obligaciones de transparencia cargadas en SIPOT a partir de las 02:00 a.m. del día 29 de noviembre de 2022 hasta las 06:20 p.m. del día 30 de noviembre de 2022, cuando inició el mantenimiento de la PNT.
- b) Las solicitudes de información y recursos de revisión se deberán de contestar de acuerdo con el estatus actual que guardan en la PNT.
- c) Las solicitudes que no se visualicen en la PNT, pero de las que ustedes cuenten con la información en sus expedientes, deberán de ser registradas y contestadas en la Plataforma Nacional de Transparencia.
- d) Las nuevas solicitudes que lleguen vía PNT deberán ser contestadas conforme a los plazos de Ley.

En esto sentido, las personas integrantes del Pleno enfatizan que la propuesta de suspensión salvaguarda el derecho humano al acceso a la información, garantizando el ejercicio del mismo a toda aquella persona que pudiera haber sido afectada por las intermitencias en el servicio de la Plataforma Nacional.

No habiendo mas comentarios al respecto, las personas Comisionadas manifiestan el sentido de su votación, mismo que se asienta en los siguientes términos:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO TERCERO:

- a) **EL PLENO DEL ITAIPCH APRUEBA SUSPENDER PLAZOS Y TÉRMINOS DE FORMA RETROACTIVA EN TODOS Y CADA UNO DE LOS TRÁMITES, PROCEDIMIENTOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS AMBAS DEL ESTADO DE CHIAPAS, Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES QUE SE TRAMITAN A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022.**



ASÍ TAMBIÉN APRUEBA EL COMUNICADO DIRIGIDO A LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS TÉRMINOS PROPUESTOS POR LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

- b) SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, REALICE LOS AJUSTES NECESARIOS EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.
- c) SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN SOCIAL REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE, A TRAVÉS DE LA PÁGINA INSTITUCIONAL Y LAS REDES SOCIALES OFICIALES, SE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL PÚBLICO EN GENERAL LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE ACUERDO.
- d) EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN POR EL PLENO DEL ITAIPCH, RESULTANDO APLICABLE CON EFECTOS RETROACTIVOS AL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.

Dando continuidad a la agenda de la sesión, el Comisionado Presidente, solicita a la Secretaria dar cuenta del punto seis del orden del día. En uso de la voz, la Secretaria da lectura al memorándum: ITAIPCH/DJ/301/2022 mediane el cual, el director jurídico de este Instituto somete a consideración la recomendación en materia de protección de datos personales al Partido Acción Nacional en su calidad de sujeto obligado.

Derivado del análisis a la propuesta presentada y ante el inminente riesgo en el tratamiento de los datos personales recabados por ese instituto político, en relación al sorteo navideño anunciado a través de sus redes sociales, así como a la posible vulneración a los principios y deberes en el tratamiento de datos personales de ese sujeto obligado, la Comisionada y Comisionados determinan exhortar al Partido Acción Nacional por el uso indebido y desproporcionado en el tratamiento de los datos personales solicitados; toda vez que no se ha identificado el aviso de privacidad que permita a los titulares dar a conocer que la información personal es recabada y utilizada para cierto fin, y las características del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales con el propósito de controlar el uso de su información personal. En este sentido, se considera oportuno dar vista a las autoridades electorales (Instituto Nacional Electoral y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas) a efecto de que, en el ámbito de sus respectivas competencias determinen lo conducente.

Dicho lo anterior, la Secretaria General de Acuerdos, recaba la votación de las personas Comisionadas en los términos siguientes:

Comisionada Marlene Marisol Gordillo Figueroa, a favor.
 Comisionado Presidente Hugo Alejandro Villar Pinto, a favor.
 Comisionado Jesús David Pineda Carpio, a favor.

ACUERDO CUARTO: EL PLENO DEL ITAIPCH DETERMINA:


- I. ORDENAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL FORMULAR Y PONER A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES DE LA ACTIVIDAD "SORTEO NAVIDEÑO", EL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO, APEGADO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS.}}
- II. EXHORTAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ABSTENERSE DE REALIZAR EJERCICIOS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES QUE INCUMPLAN LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE ESTOS POR PARTE DE SUJETOS OBLIGADOS EN EL ESTADO DE CHIAPAS, CONFORME A LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA.
- III. EXHORTAR AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS Y DEBERES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES ESTABLECE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS, PARTICULARMENTE EN EL TÍTULO SEGUNDO DE TAL ORDENAMIENTO, APEGÁNDOSE EN TODO MOMENTO A LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN QUE EN ESTOS SE ESTABLECEN.




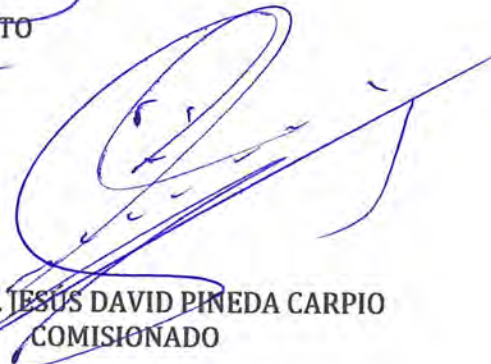
- IV. DAR VISTA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE CHIAPAS PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES DETERMINEN LO CONDUCENTE, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS A LA PARTE FINAL DEL ARTÍCULO 192 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE CHIAPAS,

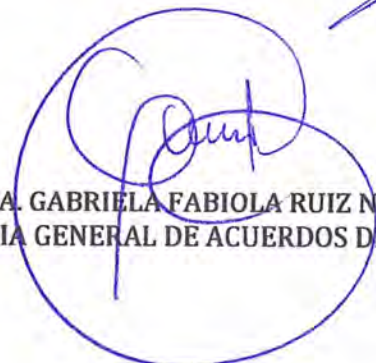
Habiéndose agotados los asuntos de la presente sesión, el Comisionado Presidente declara clausurada la vigésima sesión extraordinaria, siendo las quince horas del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para los efectos legales conducentes.

INTEGRANTES DEL PLENO:


DR. HUGO ALEJANDRO VILLAR PINTO
 COMISIONADO PRESIDENTE


MTRA. MARLENE MARISOL GORDILLO FIGUEROA
 COMISIONADA


MTRO. JESUS DAVID PINEDA CARPIO
 COMISIONADO


MTRA. GABRIELA FABIOLA RUIZ NIÑO
 SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO

Las firmas que anteceden corresponden a la vigésima sesión extraordinaria del Pleno del ITAIPCH, acta número 20-E/2022, celebrada de manera presencial en la sala de Plenos de ITAIPCH, el miércoles siete de diciembre del año dos mil veintidós.